

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

## ACTIVIDAD PROMOCIONAL TARRITO ROJO

«Listos con la Energía que Hace Historia»

(en adelante, la "Actividad")

---

La participación en la presente Actividad implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones. La persona que no esté de acuerdo con los términos y condiciones bajo los cuales se desarrollará la Actividad deberá abstenerse de participar en la misma. No obstante, la sola participación en la Actividad se entenderá como una aceptación tácita, íntegra, total e incondicional de los presentes términos y condiciones (los "Términos y Condiciones").

Asimismo, al aceptar los presentes Términos y Condiciones, el Participante autoriza de manera expresa a JGB S.A. (el "Organizador") para el tratamiento de sus datos personales, conforme a la política de tratamiento de datos personales disponible en el siguiente enlace: <https://jgb.com.co/politicas-de-privacidad/>, para las finalidades allí establecidas y aquellas que se indican en el numeral XII de los presentes Términos y Condiciones.

### I. ORGANIZADOR

La Actividad es una actividad promocional realizada en el territorio colombiano por la sociedad **JGB S.A.**, identificada con NIT No. 805.009.691-0 (el "Organizador"), y ejecutada por **S&C Estrategias Marketing S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.177.477-4 ("la Agencia"), que tiene como finalidad incentivar la compra de productos Tarrito Rojo a través de diferentes canales de comercialización, incluyendo establecimientos de comercio físicos o electrónicos que emitan una Factura de Venta Válida, así como la participación mediante otras presentaciones del producto, conforme a lo definido en la mecánica de la Actividad.

Los canales de atención al cliente disponibles para los Participantes de esta Actividad son:

- Landing oficial de la Actividad: [www.tarritorojoenergiaquehacehistoria.com](http://www.tarritorojoenergiaquehacehistoria.com)
- Correo electrónico de contacto: [contacto@tarritorojoenergiaquehacehistoria.com](mailto:contacto@tarritorojoenergiaquehacehistoria.com)

Toda referencia al "Organizador" en los presentes Términos y Condiciones incluye a S&C Estrategias Marketing S.A.S. (la "Agencia") en su calidad de ejecutora autorizada, quien actúa en nombre y por cuenta del Organizador para todos los efectos operativos de la Actividad, incluyendo, pero sin limitarse a: la recepción y validación de soportes, la selección y notificación de Ganadores, la solicitud de documentación y la logística de entrega de premios.

### II. TERRITORIO DE LA ACTIVIDAD

La Actividad se desarrollará en todo el territorio de la República de Colombia (el "Territorio"). Para efectos de la participación, serán válidas las compras realizadas en establecimientos de comercio físicos o electrónicos que emitan una Factura de Venta Válida según lo indicado en el numeral 8.2 y la normatividad vigente en la materia.

### III. OBJETIVO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La presente actividad se desarrollará con sujeción a los Términos y Condiciones aquí descritos, los cuales serán la guía para que los participantes de la actividad puedan informarse de manera transparente acerca de las condiciones de la Promoción **Listos con la Energía que Hace Historia**.

## IV. DEFINICIONES

Para los efectos de los presentes Términos y Condiciones, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación:

**Actividad:** La actividad promocional denominada “Listos con la Energía que Hace Historia”, descrita en los presentes Términos y Condiciones.

**Organizador:** JGB S.A., sociedad colombiana identificada con NIT No. 805.009.691-0.

**Agencia:** S&C Estrategias Marketing S.A.S., sociedad colombiana identificada con NIT No. 900.177.477-4, responsable de la ejecución operativa de la Actividad.

**Participante:** Toda persona natural mayor de edad, o persona jurídica de carácter privado debidamente constituida que cumpla con los requisitos establecidos en la Sección VII de los presentes Términos y Condiciones y que se haya registrado válidamente en la Actividad.

**Ganador:** Participante que, al cierre de cada periodo, ocupa una de las posiciones con derecho a premio dentro del ranking correspondiente, conforme a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.

**Productos Participantes:** Todos los productos comercializados bajo la marca Tarrito Rojo de JGB S.A.

**Factura de Venta Válida:** Documento físico o electrónico que acredita la compra de uno o más Productos Participantes y que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 8.2 de los presentes Términos y Condiciones.

**Sachet:** Presentación del producto Tarrito Rojo en empaque tipo sachet de 25 gramos, cuyo empaque original físico puede ser utilizado como soporte de participación conforme a los requisitos del numeral 8.3.

**Punto:** Unidad de participación equivalente a una (1) Factura de Venta Válida aprobada o a un (1) sachet válido aprobado. Los puntos obtenidos mediante sachet son válidos únicamente para la asignación de Premios Regulares y no se tendrán en cuenta para el ranking del Gran Premio, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.3.

**Landing de la Actividad:** Plataforma digital oficial de la Actividad, disponible en el siguiente enlace: [www.tarritorojoenergiaquehacehistoria.com](http://www.tarritorojoenergiaquehacehistoria.com)

**Premios Regulares:** Premios distribuidos en cada periodo de la Actividad: Álbum Panini año 2026, Membresía DGO y Gafas Oficiales de la Selección Colombia.

**Gran Premio:** Pase doble para asistir al partido de la experiencia deportiva a realizarse el 23 de junio de 2026 en Guadalajara (México), incluyendo tiquetes aéreos, alojamiento, traslados y demás beneficios descritos en el numeral 9.2.

**Periodo:** Cada uno de los dos (2) lapsos de tiempo en que se divide la Actividad, conforme a las fechas establecidas en el numeral V.

**Ranking:** Listado ordenado de mayor a menor de los Participantes, según el número de puntos acumulados dentro del periodo o acumulado correspondiente.

**Viajero:** Persona ganadora del Gran Premio según los Términos y Condiciones aquí descritos y su acompañante, ambos personas naturales y mayores de edad, y que a su vez deciden de manera voluntaria aceptar el viaje.

## V. VIGENCIA Y FECHAS IMPORTANTES

La Actividad Promocional estará vigente desde el 16 de abril de 2026 a las 8:00 a. m. (Hora Colombia) hasta el 10 de junio de 2026 a las 12:00 p. m. (Hora Colombia), y se regirá por el siguiente cronograma:

- **Fecha de inicio de inscripciones:** 16 de abril de 2026 desde las 8:00 a. m.
- **Fecha de cierre de inscripciones:** 10 de junio de 2026 a las 12:00 p. m.

Los periodos de participación y la distribución de premios son los siguientes:

Periodo	Corte	Gran Premio	Gafas Selección	Membresía DGO	Álbum Panini	Total
1	31-May	1	20	100	550	671
2	10 - Jun	1	30	150	150	331
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>50</b>	<b>250</b>	<b>700</b>	<b>1.002</b>

La selección de posibles Ganadores se realizará al cierre del respectivo periodo. A partir del primer (1°) día hábil siguiente, la Agencia iniciará el proceso de contacto directo con los posibles Ganadores conforme al protocolo establecido en la Sección X. La publicación oficial de Ganadores de Premios Regulares se realizará dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al cierre de cada periodo, una vez completado el proceso de verificación de soportes físicos y efectuada la entrega del premio, garantizando así la transparencia y veracidad de cada resultado.

Para los Grandes Premios, dada su naturaleza logística y las fechas inamovibles del viaje, la publicación oficial del Ganador se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva del premio correspondiente, esto es, una vez confirmada la aceptación, completada la validación de soportes y formalizada la entrega del paquete de viaje. Para el caso del Segundo Gran Premio del Periodo 2, aplica adicionalmente el procedimiento especial establecido en el numeral 9.2.1.

En todo caso, el periodo podrá extenderse hasta la fecha de terminación del Evento Deportivo de Fútbol 2026 según lo mencionado en el numeral 9.7.

## Fechas de entrega de premios

### Premios Regulares (Gafas, Membresías DGO y Álbumes Panini):

- Los ganadores tendrán hasta las 23:59 del cuarto (4°) día hábil desde la notificación para aceptar el premio y enviar la información requerida para la entrega (ciudad, dirección, datos de contacto) a través del canal definido por el Organizador
- Una vez validada la información, la entrega se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción completa de la información

### Grandes Premios (Pase Doble al Evento Deportivo de Fútbol 2026):

- **Primer Gran Premio:** asignado al cierre del Periodo 1, con inicio de contacto el primer (1°) día hábil siguiente al 31 de mayo de 2026, aproximadamente el 1 de junio de 2026, conforme al protocolo establecido en la Sección X.
- **Segundo Gran Premio:** asignado al cierre del Periodo 2, con inicio de contacto el 10 de junio de 2026 a partir de las 6:00 p.m., conforme al procedimiento especial establecido en el numeral 9.2.1.

Cada Gran Premio incluye un paquete de viaje a Guadalajara, México, con fecha de llegada estimada el 21 o 22 de junio de 2026 y regreso estimado el 25 de junio de 2026, para asistir al partido programado para el 23 de junio de 2026 en la ciudad de Guadalajara (México). Las fechas exactas de los tiquetes estarán sujetas a la disponibilidad de vuelos nacionales e internacionales y a la confirmación logística final del Organizador.

En el evento de que el Participante Ganador no cumpla con la entrega de la información requerida dentro del término establecido, se entenderá que renuncia al premio, el cual será asignado al siguiente participante en el ranking correspondiente, sin que haya lugar a reclamación alguna.

## VI. PERSONAS INHABILITADAS PARA PARTICIPAR

No podrán participar en la Actividad ni serán elegibles como Ganadores:

- Las personas menores de dieciocho (18) años de edad.
- Las personas que no residan en el territorio colombiano.
- Las personas que no cumplan con los requisitos establecidos en la Sección VII de los presentes Términos y Condiciones.
- Las personas que, a juicio del Organizador, hayan incurrido en prácticas fraudulentas, manipulación de datos o cualquier conducta contraria a la buena fe.
- Las personas que utilicen datos de identidad falsos o de terceros para registrarse en la Actividad.

No obstante lo anterior, los empleados, funcionarios de JGB S.A. y de S&C Estrategias Marketing S.A.S. (la Agencia), sus parientes en primer y segundo grado de consanguinidad, cónyuge o compañero permanente sí podrán participar en la Actividad, siempre que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, bajo las siguientes condiciones especiales: no serán válidas las compras realizadas a través del canal MI TIENDA JGB, **y no serán elegibles para ninguno de los dos (2) Grandes Premios, pudiendo únicamente optar por Premios Regulares.**

## VII. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la Actividad las personas naturales y personas jurídicas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

Personas naturales:

- Ser mayor de edad (18 años o más) al momento de la participación y contar con cédula de ciudadanía.
- Residir en el territorio de la República de Colombia.
- Contar con cédula de ciudadanía, contraseña, cédula de extranjería o documento de identidad equivalente, válidamente expedido por las autoridades colombianas o reconocido en Colombia.
- Aceptar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Organizador y los presentes Términos y Condiciones.
- Adherencia a los Manuales SAGRILAFT y PTEE del Organizador publicados en la página web: <https://jgb.com.co/>
- Registrar sus datos personales en la Landing de la Actividad: [www.tarritorojoenergiahacehistoria.com](http://www.tarritorojoenergiahacehistoria.com)
- Cumplir con la mecánica establecida en el numeral VIII de los presentes Términos y Condiciones.

Personas jurídicas:

- Estar legalmente constituidas en Colombia.
- Actuar a través de su Representante Legal, acreditado mediante Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a treinta (30) días.
- Registrarse en la Landing de la Actividad con su NIT y los datos de contacto del Representante Legal.
- Aceptar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Organizador y los presentes Términos y Condiciones.
- Adherencia a los Manuales SAGRILAFT y PTEE del Organizador publicados en la página web: <https://jgb.com.co/>
- Cumplir con la mecánica establecida en el numeral VIII de los presentes Términos y Condiciones.

Para las personas naturales Ganadoras del Gran Premio o cesionarias, en caso de ganar Persona Jurídica, será requisito indispensable que a la fecha de entrega del Premio cuenten con Pasaporte vigente con al

menos seis (6) meses adicionales a la fecha de regreso de México, siendo responsabilidad del Ganador tenerlo al momento de la notificación como Ganador, tanto de él como de su acompañante.

Quienes cumplan con los anteriores requisitos se denominarán los "Participantes" o el "Participante".

### **7.1. Participación de Personas Jurídicas y entrega de premios:**

Podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia. Para premios regulares (Gafas, Membresías DGO y Álbumes Panini), el premio será entregado directamente al Representante Legal designado por la Persona Jurídica; en todo caso, el Organizador acreditará su calidad mediante Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 30 días y Cédula de Ciudadanía. La responsabilidad del Organizador se limita a la entrega formal al Representante Legal, quedando este como único responsable de la distribución interna del premio.

Para el Gran Premio, la persona jurídica ganadora cederá el premio a una persona natural beneficiaria con su respectivo acompañante, siguiendo el siguiente proceso: el Ganador original deberá entregar a la Agencia un Documento de Cesión de Derechos con reconocimiento de firma y contenido ante Notario Público, identificando plenamente al beneficiario con su acompañante (cesionarios). Los cesionarios deberán cumplir con la totalidad de los requisitos de los presentes Términos y Condiciones. Una vez aceptada la cesión, el Ganador Persona Jurídica renuncia de forma irrevocable a cualquier reclamación posterior frente al Organizador. JGB S.A. y S&C Estrategias Marketing S.A.S. quedan exoneradas de cualquier controversia interna entre la empresa y el beneficiario designado.

## **VIII. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD**

### **8.1. Pasos para participar**

La siguiente es la mecánica para que cualquier Participante pueda ser beneficiario de alguno de los premios de la Actividad:

- Realizar la compra de cualquier Producto Participante de la marca Tarrito Rojo de JGB registro sanitario SD2025-0005003 durante la vigencia de la Actividad, en establecimientos de comercio físicos o electrónicos que emitan una Factura de Venta Válida según los términos del numeral 8.2, o adquirir el producto en presentación tipo sachet conforme a lo establecido en el numeral 8.3. El número mínimo de facturas para ser considerado elegible debe ser de cinco (5).
- Conservar todas las Facturas de Venta Válidas en original físico y/o los empaques físicos originales de los sachets, según corresponda obtenidas en la República de Colombia. Estos documentos deberán conservarse durante toda la vigencia de la Actividad y presentarse al Organizador en caso de resultar Ganador.
- Ingresar a la Landing de la Actividad a través de la página web: [www.tarritorojoenergijaquehacehistoria.com](http://www.tarritorojoenergijaquehacehistoria.com) y registrar sus datos personales: nombre completo, tipo y número de documento de identidad, teléfono de contacto con WhatsApp, dirección, ciudad, departamento y correo electrónico. En registros posteriores, el Participante ya registrado deberá ingresar directamente a la opción de carga de soportes.
- Aceptar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Organizador y los presentes Términos y Condiciones.
- Cargar una imagen legible por cada Factura de Venta Válida o sachet debidamente marcado que desee registrar, conforme a los requisitos descritos en los numerales 8.2 y 8.3. Cada soporte deberá ser cargado de forma individual.
- El sistema confirmará la recepción del soporte registrado. La validación de autenticidad de los soportes se realizará únicamente sobre los participantes que resulten posibles Ganadores, conforme al procedimiento establecido en el numeral 8.8.

- Cada Factura de Venta Válida o sachet aprobado equivaldrá a un (1) punto. Los Participantes podrán registrar múltiples soportes, pero cada factura o sachet solo podrá ser registrado una única vez. El sachet no participará para el Gran Premio, únicamente para Premios Regulares.
- Los trabajadores del Organizador, sus parientes en primer y segundo grado de consanguinidad, cónyuge o compañero permanente podrán participar en la Actividad y ganar Premios Regulares, pero no serán elegibles para ninguno de los dos (2) Grandes Premios.

## 8.2. Requisitos de la Factura de Venta Válida

Para ser válida dentro de la Actividad, la factura electrónica o POS de Establecimiento de Comercio deberá ser legible y contener la siguiente información para ser considerada válida:

- Nombre o razón social del establecimiento emisor.
- NIT con dígito de verificación del establecimiento.
- Número o serial de la factura.
- Fecha de emisión de la factura (dentro de la vigencia de la Actividad).
- Descripción del producto Tarrito Rojo adquirido.
- Valor del producto y valor total de la factura.
- La factura no debe presentar alteraciones, tachones, enmendaduras ni manipulaciones de ninguna naturaleza.
- No haber sido registrada previamente en la Actividad.
- No serán válidas las facturas provenientes del canal MI TIENDA JGB.

Para facturas electrónicas el Participante podrá cargar el archivo en formato PDF o una captura de pantalla legible, en todo caso deberá guardarlas en físico para la revisión posterior en caso de resultar como ganador según lo dispuesto en el numeral 8.8. El Organizador podrá verificar que la información del titular de la factura coincida con los datos del Participante registrado como medida de control.

El Organizador se reserva el derecho de invalidar cualquier factura que no cumpla con estos requisitos.

No serán válidas las facturas emitidas por plataformas de domicilios de terceros como Rappi, iFood u otros Marketplaces. Los participantes podrán adquirir productos por dichas plataformas, pero sólo serán válidas las facturas emitidas por los establecimientos de comercio o por los canales propios de venta digitales del establecimiento.

## 8.3. Requisitos del Sachet

Los Participantes también podrán registrar productos Tarrito Rojo en presentación tipo sachet 25 gramos, sujeto a las siguientes condiciones especiales:

- Corresponder a un producto original Tarrito Rojo en presentación sachet.
- Estar marcado de forma manual y legible con la fecha de compra visible, escrita directamente sobre el empaque (a marcador indeleble o similares que garanticen la legibilidad) sin que dicha marcación altere la información impresa del producto.
- Estar numerado (#1, #2, #3...) de forma manual y legible dependiendo de la cantidad de sachet con los que se vaya a participar en la actividad.
- El registro sanitario del Sachet debe ser el SD2025-0005003.
- El empaque físico original deberá conservarse y estar disponible para presentación física al Organizador en caso de resultar Ganador.
- La imagen cargada debe mostrar claramente el empaque completo y la fecha escrita manualmente.
- No presentar alteraciones, enmendaduras ni manipulaciones digitales o físicas.

El Organizador podrá solicitar la presentación del sachet físico para su validación al momento de la entrega del premio.

**Puntos no acumulables para el Gran Premio:** Los puntos acumulados mediante sachet NO serán tenidos en cuenta para la asignación del Gran Premio. El sachet es válido única y exclusivamente para la asignación de Premios Regulares de cada periodo.

#### 8.4. Acumulación de puntos y ranking

- Cada Factura de Venta Válida aprobada = 1 punto.
- Cada sachet válido aprobado = 1 punto (los sachets solo participan para Premios Regulares).
- Los Participantes podrán registrar múltiples soportes, incrementando su acumulado de puntos.

Al finalizar cada periodo, se construirá un ranking ordenado de mayor a menor puntaje. Los Participantes con mayor acumulado dentro del periodo obtendrán los premios distribuidos conforme a la tabla de la Sección V y descritos en el Capítulo IX, los cuales serán asignados en el siguiente orden de agotamiento: Gran Premio, Gafas Selección Colombia, Membresía DGO y Álbum Panini año 2026.

Para los Premios Regulares los puntos se reinician al inicio de cada nuevo periodo. El ganador de un Premio Regular en un periodo puede acumular puntos para ganar un Gran Premio.

Para los Grandes Premios, los puntos se acumularán de manera progresiva así:

- Primer Gran Premio: puntos acumulados en el Periodo 1 (excluyendo puntos obtenidos por sachet).
- Segundo Gran Premio: puntos acumulados en el Periodo 1 + Periodo 2 (excluyendo puntos obtenidos por sachet).

Por tanto, un Participante que haya resultado Ganador de un Premio Regular en un periodo determinado podrá participar y ganar nuevamente en los periodos siguientes, siempre que continúe acumulando los puntos necesarios en cada corte (teniendo en cuenta que los Premios Regulares se reinician al inicio de cada periodo). Esta regla no aplica para el Ganador del Primer Gran Premio y su acompañante, quienes quedan excluidos de la Actividad conforme a lo establecido en el numeral 8.7.

#### 8.5. Criterios de desempate

En caso de empate en el ranking al cierre de un periodo, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en orden:

- **Primer criterio:** el Participante que haya registrado el mayor número de facturas válidas (no sachets) dentro del periodo o acumulado correspondiente.
- **Segundo criterio:** el Participante que haya registrado su primer soporte válido en fecha y hora más temprana durante la vigencia de la Actividad (primero en registrar, primero en desempatar).
- **Tercer criterio:** el Participante que tenga mayor valor total acumulado en sus facturas válidas registradas durante el periodo o acumulado correspondiente.
- De persistir el empate, el Organizador podrá aplicar criterios adicionales de verificación, siendo su decisión definitiva e inapelable (en ningún caso aplicará la aleatoriedad, suerte y azar).

En ningún caso los premios regulares quedarán vacantes y sin ganador, a excepción de que no haya más participantes en el concurso o no cumplan con el numeral 8.6. Los Grandes Premios podrán quedar desiertos cuando ningún candidato acepte dentro de los plazos establecidos: el Primer Gran Premio conforme al protocolo de la Sección X, y el Segundo Gran Premio conforme al procedimiento especial del numeral 9.2.1.

#### 8.6. Umbral mínimo de participación

Para ser considerado Ganador de cualquier premio dentro de la Actividad, el Participante deberá contar con un mínimo de cinco (5) facturas válidas registradas y aprobadas (excluyendo sachets), durante la vigencia del periodo, calculadas sobre el mismo acumulado que determina el ranking del premio correspondiente, conforme a la dinámica de acumulación establecida en el numeral 8.4. En ningún caso se exigirá que dicho umbral se alcance de forma independiente en cada periodo. En caso de no alcanzar este umbral mínimo, el Participante no será elegible como Ganador, incluso si se encuentra dentro del ranking.

## 8.7. Regla de exclusión por Gran Premio

El Participante que resulte Ganador del Primer Gran Premio, así como su acompañante (una vez designado por el Ganador), quedarán automáticamente excluidos de la Actividad a partir de la confirmación de la adjudicación del premio, esto es, desde el momento en que el Ganador acepta formalmente el Primer Gran Premio conforme al protocolo establecido en la Sección X. A partir de dicho momento, los soportes registrados por el Ganador o su acompañante no serán tenidos en cuenta para ningún ranking de la Actividad, y el sistema inhabilitará sus perfiles de forma inmediata. Por tanto:

- No podrán continuar registrando soportes ni acumulando puntos en el periodo siguiente.
- No serán elegibles para Premios Regulares ni para el Segundo Gran Premio.
- Esta exclusión aplica tanto para el Ganador como para la persona que haya sido designada como acompañante.

## 8.8. Validación y entrega de premios

Para la entrega de cualquier premio, el Participante Ganador deberá:

- Presentar las facturas físicas originales o digital en formato PDF y/o sachets físicos originales, utilizados para su participación, en la cantidad que el Organizador determine necesaria para verificar la validez de su participación.
- Garantizar que los soportes físicos presentados correspondan a los registros realizados en la plataforma.
- Cumplir con los tiempos y requisitos establecidos por el Organizador para la entrega del premio, entre los cuales se incluyen:
  - Responder dentro del plazo de aceptación establecido según el tipo de premio
  - Presentar pasaporte vigente al momento de la aceptación, para el caso de los Grandes Premios
  - Asistir o conectarse a la visita presencial o videollamada de validación en la fecha coordinada
  - Entregar el documento de cesión notarial dentro del plazo establecido, para el caso de Personas Jurídicas
  - Proporcionar los datos bancarios y de contacto requeridos para la gestión logística del premio

*Para el detalle de los tiempos y protocolos específicos según el tipo de premio, remítase a la **Sección X — Protocolo de Contacto y Entrega de Premios.***

- Firmar el acta de aceptación y entrega del premio, así como cualquier otra documentación requerida por el Organizador.

*Una vez confirmada la condición de posible Ganador, el Organizador o la Agencia coordinará con el Participante la validación de los soportes físicos, conforme al siguiente protocolo según el tipo de premio:*

### Premios Regulares:

- La validación se realizará mediante videollamada, programada con el Ganador tras la aceptación del premio
- La Agencia contará con hasta cinco (5) días hábiles posteriores a dicha visita o videollamada para validar la autenticidad de los soportes, incluyendo la verificación del código QR

### Primer Gran Premio:

- La validación se realizará mediante visita presencial o videollamada, programada para el día hábil siguiente a la aceptación del premio
- La Agencia contará con un máximo de ocho (8) horas posteriores a dicha visita o videollamada para validar la autenticidad de los soportes, incluyendo la verificación del código QR

## **Segundo Gran Premio:**

- La validación se realizará mediante visita presencial o videollamada el mismo día de la aceptación del premio
- La validación de la autenticidad de los soportes, incluyendo la verificación del código QR, deberá completarse a más tardar a las 8:00 a.m. del 12 de junio de 2026

*La no presentación de los soportes físicos, la imposibilidad de realizar la visita presencial o videollamada de validación, o la existencia de inconsistencias entre los registros digitales y los documentos físicos será causal de descalificación, y el premio se entregará al siguiente participante en el ranking que cumpla con los requisitos de elegibilidad, sin que haya lugar a reclamación o indemnización alguna.*

## **8.9. Control y verificación**

El Organizador se reserva el derecho de:

- Verificar la autenticidad de las facturas y sachets registrados.
- Solicitar información o documentación adicional al Participante.
- Rechazar registros que presenten inconsistencias, alteraciones o que correspondan a facturas ya utilizadas.
- Descalificar Participantes en caso de fraude, manipulación o incumplimiento de los Términos y Condiciones.

## **IX. PREMIOS**

### **9.1. Descripción general de los premios**

Se entregarán un total de mil dos (1.002) premios distribuidos así:

- 700 Álbumes Panini del Evento Deportivo de Fútbol 2026.
- 250 Membresías DGO (DirectvGO).
- 50 Gafas oficiales de la Selección Colombia.
- 2 Grandes Premios: Pase doble para la experiencia deportiva de fútbol en la ciudad de (Guadalajara, México), programada para el 23 de junio de 2026.

Solo se entregará un (1) premio por Participante por periodo. Los premios son personales, intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios, con excepción del proceso de cesión notarial para personas jurídicas ganadoras del Gran Premio, conforme al procedimiento establecido en el numeral 7.1.

### **9.2. Gran Premio – Pase Doble a la experiencia deportiva (Guadalajara, México)**

Cada Gran Premio consiste en un paquete de viaje para dos (2) personas mayores de edad, el Ganador y un acompañante elegido libremente por el Ganador, para asistir a la experiencia deportiva de fútbol que se realizará en la ciudad de Guadalajara (México), programada para el 23 de junio de 2026. En total se entregarán dos (2) paquetes dobles.

El Gran Premio, como los demás premios de la presente actividad, es intransferible y no endosable a terceros, con excepción de lo establecido en el numeral 7.1 para el caso de Personas Jurídicas ganadoras.

### **El Gran Premio INCLUYE:**

- Tiquetes aéreos con las tasas e impuestos correspondientes en clase económica en la ruta Colombia- México - Colombia (los Ganadores serán responsables de gestionar su traslado hasta el aeropuerto más cercano en ciudad principal, durante el proceso de aceptación del premio se

coordinará con él el aeropuerto de salida), para el Ganador y su acompañante, incluyendo una (1) maleta de bodega de hasta 23 kg por viajero. El vuelo de conexión nacional desde la ciudad de origen del Ganador hasta el aeropuerto de salida internacional será gestionado por el Organizador según disponibilidad.

- Alojamiento: tres (3) noches / cuatro (4) días en habitación doble en hotel: Barceló Guadalajara o Holiday Inn express.
- Desayuno incluido durante los tres (3) días de estadía completa, correspondientes a los días 2, 3 y 4 del paquete (días siguientes a cada noche). El desayuno del día de llegada no está incluido en el paquete.
- Traslados hotel – estadio – hotel el día del partido.
- Dos (2) entradas para asistir a la experiencia deportiva de fútbol que se realizará en la ciudad de Guadalajara (México), programada para el 23 de junio de 2026, en categoría 3 o 4 sujetas a la asignación oficial del organizador del evento y a disponibilidad.
- Seguro de viaje por el prestador WeCare por viajero con cobertura de hasta USD 100.000 en asistencia médica por los días incluidos en el paquete, conforme a los términos y condiciones de la aseguradora contratada por el Organizador.
- Viáticos básicos para gastos de subsistencia durante el viaje por un valor de \$1.225.000 COP por viajero.
- Los viáticos serán transferidos a las cuentas bancarias que el Ganador y su acompañante confirmen individualmente al momento de la aceptación del premio, correspondiendo \$1.225.000 COP a cada viajero. Para ello, tanto el Ganador como su acompañante deberán acreditar su cuenta bancaria personal mediante certificación expedida por la entidad bancaria. Una vez realizadas las transferencias exitosas a los datos bancarios suministrados, el Organizador quedará exonerado de cualquier responsabilidad adicional respecto a este concepto o el uso que se les dé.
- Asistencia logística local de ABSOLUT SPORT en el hotel durante la experiencia en Guadalajara (personas que estarán en los hoteles dispuestos a ayudar con dudas, indicaciones como el punto de encuentro para el traslado al estadio, si hay dudas de las boletas o si llega a existir algún inconveniente con el check in del hotel).

### **El Gran Premio NO INCLUYE:**

- Gastos para la obtención, renovación o trámites del pasaporte o de la visa mexicana o de cualquier otro documento migratorio o de identidad requerido para el viaje.
- Traslado del domicilio del Ganador y/o acompañante al aeropuerto de salida en Colombia, ni los gastos en que incurran durante el trayecto hacia o desde cualquier aeropuerto en Colombia.
- Alimentación adicional al desayuno incluido (almuerzos, cenas, refrigerios y bebidas no cubiertas por el alojamiento).
- Gastos personales de cualquier naturaleza: compras, souvenirs, propinas, entretenimiento, llamadas telefónicas, roaming internacional, servicio de internet, lavandería, servicio a la habitación o minibar.
- Cambios, reprogramaciones, reconexiones, cancelaciones o pérdidas de cualquiera de los tiquetes aéreos por solicitud del Ganador o su acompañante, ni los costos derivados de dichas modificaciones.
- Gastos médicos no cubiertos por el seguro de viaje incluido.
- Seguro de vida y repatriación al país de origen de restos mortales.
- Impuestos de salida, tasas aeroportuarias, impuestos locales, impuestos aduaneros y cualquier otro gravamen no especificado expresamente en los presentes Términos y Condiciones.
- Actividades turísticas, excursiones, visitas o entretenimiento adicional a los mencionados expresamente en estos Términos y Condiciones.
- Pérdida, hurto o daño de objetos personales, documentos de identidad, pasaportes o equipaje.

- Daños causados a las instalaciones, bienes o propiedad del hotel o de terceros, originados por el Ganador o su acompañante.
- Gastos adicionales en el hotel no expresamente cubiertos por el paquete (room service, servicios de spa, estacionamiento, upgrades, etc.).
- Cualquier gasto en Colombia antes o después del viaje internacional.
- Gastos, costos o perjuicios derivados de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten el itinerario del viaje, incluyendo, pero sin limitarse a: cierre de aeropuertos, cancelación o demora de vuelos por condiciones climáticas, huelgas, emergencias sanitarias, actos terroristas, decisiones de autoridades gubernamentales o cualquier otro evento ajeno al control del Organizador que impida, retrase o modifique la salida, conexión o llegada del Ganador y su acompañante. En ninguno de estos casos el Organizador asumirá responsabilidad ni reconocerá compensación alguna.
- Cualquier gasto, evento o necesidad no incluidos expresamente en los presentes Términos y Condiciones.

### **Responsabilidad del Organizador:**

El Organizador será responsable de cumplir la entrega de los Gran Premios y todo lo que este incluye según los términos de este numeral.

El Organizador no será responsable si las autoridades migratorias de Colombia o de México no autorizan la salida o entrada del Ganador y/o su acompañante, ni por las decisiones de las autoridades mexicanas que afecten el desarrollo de las actividades del viaje. El viajero será responsable de llenar formularios y demás requerimientos que las entidades de Migración Colombiana o Mexicana solicite, en todo caso podrán solicitar asesoría al Organizador. En ningún caso procederá reembolso, compensación ni sustitución del premio por causas ajenas al Organizador, incluyendo fuerza mayor, caso fortuito, cancelaciones de vuelos, actos terroristas, emergencias sanitarias u otros imprevistos.

El Organizador no será responsable de la consecución del pasaporte y demás requisitos para el viaje a México. El acompañante del Ganador deberá ser mayor de edad (18 años o más, portador de cédula de ciudadanía) al momento del viaje, y será elegido libremente por el Ganador. Tanto el Ganador como su acompañante deberán contar con pasaporte vigente con al menos seis (6) meses de validez adicional a la fecha de regreso, siendo responsabilidad de ambos gestionar oportunamente dicho documento. Para ser considerado Ganador del Primer o Segundo Gran Premio, el participante deberá presentar copia de los pasaportes vigentes al Organizador o a la Agencia al momento de la aceptación del premio. Este requisito aplica como condición de habilitación y no está sujeto a un plazo adicional. En caso de no contar con pasaporte vigente, o de no presentarlo al momento de la aceptación, se entenderá que el participante no cumple con los requisitos para acceder al premio, procediéndose a contactar al siguiente candidato en la lista, sin que haya lugar a reclamación alguna por parte del participante.

El participante comprende y acepta que el viaje internacional conlleva riesgos inherentes, incluyendo, pero no limitado a: actos de terceros, problemas de seguridad pública (hurtos o violencia), situaciones de terrorismo, desastres naturales, emergencias sanitarias o pandemias, y cambios en las políticas migratorias de México o el país de origen. El ganador acepta el premio bajo su propia cuenta y riesgo, eximiendo de toda responsabilidad civil, penal o administrativa a la sociedad JGB S.A., identificada con NIT No. 805.009.691-0 (el "Organizador"), a sus representantes legales, administradores y accionistas; y ejecutada por S&C Estrategias Marketing S.A.S., identificada con NIT No. 900.177.477-4 por cualquier eventualidad que ocurra en territorio extranjero o nacional.

#### **9.2.1. Procedimiento especial de adjudicación del Segundo Gran Premio**

Dada la naturaleza logística e internacional de la promoción, la adjudicación definitiva del Segundo Gran Premio deberá completarse a más tardar el 12 de junio de 2026 antes de la 1:00 p.m. Para garantizar el cumplimiento de este cronograma, se establece el siguiente protocolo:

- i. Notificación inicial: el día 10 de junio de 2026, a partir de las 6:00 p.m., la Agencia contactará al posible Ganador mediante llamada telefónica, mensaje de WhatsApp y correo electrónico de

manera conjunta. La Agencia deberá documentar todos los intentos de contacto mediante registro de llamadas, capturas de pantalla de mensajes enviados y confirmación de envío de correo electrónico.

- ii. Plazo de respuesta: se establece el siguiente esquema de contacto con hasta cinco (5) candidatos en orden de ranking:
  - Candidato 1: notificado el 10 de junio a partir de las 6:00 p.m. Plazo de respuesta: 11 de junio a las 9:00 a.m.
  - Candidato 2: notificado el 11 de junio a partir de las 9:00 a.m. Plazo de respuesta: 11 de junio a las 11:00 a.m.
  - Candidato 3: notificado el 11 de junio a partir de las 11:00 a.m. Plazo de respuesta: 11 de junio a la 1:00 p.m.
  - Candidato 4: notificado el 11 de junio a partir de la 1:00 p.m. Plazo de respuesta: 11 de junio a las 3:00 p.m.
  - Candidato 5: notificado el 11 de junio a partir de las 3:00 p.m. Plazo de respuesta: 11 de junio a las 5:00 p.m.

El contacto con cada candidato se realizará a través de llamada telefónica, mensaje de WhatsApp y correo electrónico de forma conjunta. La ausencia de respuesta de cada candidato dentro de su plazo se entenderá como renuncia tácita al premio, procediéndose de inmediato con el siguiente candidato en la lista, sin que haya lugar a reclamación alguna. Si ninguno de los cinco candidatos responde o acepta dentro de su plazo, el premio quedará desierto y no será entregado, sin que haya lugar a reclamación, compensación ni prórroga alguna, dado que el Gran Premio está asociado a una fecha específica e inamovible.

- iii. Validación presencial o por videollamada: una vez confirmada la aceptación por parte de cualquiera de los candidatos, la Agencia coordinará con el Ganador la validación física de las facturas originales mediante lectura del código QR y verificación de todos los requisitos de elegibilidad. Esta validación se realizará preferiblemente durante el 11 de junio de 2026 y, en cualquier caso, deberá completarse a más tardar a las 8:00 a.m. del 12 de junio de 2026, conforme al literal iv del presente numeral. Si la persona Ganadora se encuentra en un lugar de difícil acceso para la Agencia, esta podrá optar por la modalidad de videollamada.
- iv. Caducidad del reclamo: el proceso de validación deberá completarse a más tardar el 12 de junio de 2026 a la 1:00 p.m. Si para esta hora no se ha completado el proceso por causas atribuibles al Participante, el premio quedará desierto sin que haya lugar a reclamación, compensación ni prórroga alguna, dado que el Gran Premio está asociado a una fecha específica e inamovible.
- v. El Organizador no será responsable por la pérdida del premio derivada del incumplimiento de estos plazos por parte del Participante.

### **9.3 Gafas Oficiales de la Selección Colombia**

Las gafas oficiales de la Selección Colombia son el producto de referencia disponible en <https://lasgafasdelasele.com/es-co/collections/las-gafas-de-la-sele-adultos> o similar. Las gafas pueden ser de color negro, azul o amarillo, según disponibilidad de inventario al momento de la entrega. El Organizador no garantiza una referencia o color específico. El premio no incluye accesorios adicionales, estuche, puños de repuesto ni garantía de fábrica más allá de la ofrecida directamente por el fabricante.

### **9.4. Membresía DGO (DirectvGO)**

La membresía DGO corresponde a un (1) mes de suscripción al servicio DirectvGO con un plan que incluye: más de 80 canales de televisión en vivo, acceso a canales DSPORTS, Amazon Prime incluido y hasta 4 pantallas simultáneas en la aplicación DGO. El plan tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de su habilitación, siendo responsabilidad exclusiva del Ganador activarlo oportunamente. La responsabilidad de contar con los dispositivos electrónicos y medios necesarios, tales como acceso a Internet, para su reproducción es exclusiva del Ganador.

No es redimible en cuentas registradas fuera del territorio colombiano. Aplican los Términos y Condiciones propios de DirectvGO disponibles en [www.directvgo.com/co/legales](http://www.directvgo.com/co/legales). El Organizador no es responsable

por los términos, restricciones, cambios de planes, disponibilidad de contenido ni por cualquier modificación unilateral que DirectvGO realice sobre su servicio.

### **9.5. Álbum Panini del Evento Deportivo de Fútbol 2026**

El Álbum Panini es de tipo revista con 112 páginas y capacidad para 980 stickers. Incluye dos (2) sobres de láminas al azar en su interior al momento de la entrega. El álbum no incluye sobres adicionales de láminas, ni está garantizado el contenido específico de los stickers incluidos. El Organizador no es responsable por defectos de fabricación del álbum ni por la discontinuación del producto por parte de Panini.

### **9.6. Condiciones generales de los premios**

- Los premios son personales, intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo u otros bienes o servicios.
- Dentro de cada periodo, los premios se asignarán en orden del valor descendente del premio, de la siguiente manera: los Participantes con mayor puntaje en el ranking del periodo recibirán las Gafas Oficiales de la Selección Colombia, seguidos de los que recibirán las Membresías DGO, y finalmente los Álbumes Panini. En consecuencia, los primeros puestos del ranking siempre corresponderán al premio de mayor valor disponible en ese periodo.
- Dentro de cada periodo se construirán dos rankings paralelos: uno que incluye todos los puntos acumulados (facturas y sachets), utilizado para la asignación de Premios Regulares, y otro que excluye los puntos obtenidos por sachet, utilizado para la asignación del Gran Premio, conforme al numeral 8.4. En consecuencia, el participante con mayor puntaje en el ranking de Premios Regulares y el candidato al Gran Premio pueden ser personas distintas. El Participante que resulte Ganador del Gran Premio de un periodo no recibirá Premio Regular en ese mismo periodo, aun cuando su posición en el ranking de Premios Regulares le diera derecho a ello.
- Solo se entregará un (1) premio por periodo por Participante Ganador. En los periodos donde se asigne un Gran Premio, el Participante que resulte ganador del mismo no será contabilizado dentro del ranking de Premios Regulares de ese mismo periodo, por lo que su posición será omitida y los demás Participantes avanzarán una posición en dicho ranking.
- Si un Ganador renuncia al premio, no lo recoge en los plazos establecidos, o es descalificado, el Organizador podrá asignar el premio al siguiente Participante en el ranking o declararlo desierto, según lo considere pertinente.
- El Ganador será responsable del pago de cualquier impuesto o carga tributaria que se genere con motivo de la recepción de su premio y que no esté expresamente asumido por el Organizador o la Agencia, conforme a la normatividad tributaria colombiana vigente.
- En caso de que al cierre de un periodo el número de participantes elegibles sea inferior a la cantidad de premios disponibles, la distribución de premios se ajustará proporcionalmente manteniendo el porcentaje de cada tipo de premio respecto al total del periodo. Dicho porcentaje se calcula dividiendo la cantidad de premios de cada tipo entre el total de premios regulares del periodo (por ejemplo, en el Periodo 1, si las Gafas Selección Colombia son 20 unidades de un total de 670 premios regulares, ese tipo representaría el 2,98%). Ese porcentaje se aplica entonces sobre el número real de participantes elegibles para determinar cuántos premios de cada tipo se entregan. El Organizador realizará el cálculo de redondeo correspondiente y su decisión será definitiva. En ningún caso la reducción proporcional de premios generará derecho a reclamación, compensación ni prórroga de la Actividad.

### **9.7. Extensión de la Actividad por premios no entregados**

En cumplimiento de la obligación de entrega de la totalidad de los premios disponibles, en caso de que durante uno o más periodos de la Actividad existan premios que no hayan sido entregados por insuficiencia de participantes elegibles en dichos periodos, el Organizador podrá extender la Actividad mediante la habilitación de periodos adicionales, hasta la fecha de finalización del Evento Deportivo de Fútbol 2026.

En caso de activarse esta extensión, el Organizador publicará oportunamente en la Landing oficial de la Actividad ([www.tarritorojoenergiaquehacehistoria.com](http://www.tarritorojoenergiaquehacehistoria.com)) la apertura de los nuevos periodos, la cantidad de premios disponibles para cada uno y las fechas de corte correspondientes. Asimismo, actualizará los

presentes Términos y Condiciones para reflejar dichos cambios, conforme a lo establecido en la Sección XIX.

Vencida la fecha de finalización del Evento Deportivo de Fútbol 2026 sin que se haya logrado la entrega de la totalidad de los premios disponibles, el Organizador queda facultado para tomar las decisiones que considere pertinentes respecto al destino de los premios no entregados, incluyendo, pero sin limitarse a: su redistribución en otras actividades promocionales de la marca, su donación, su uso interno o cualquier otra disposición que estime conveniente. En ningún caso el vencimiento de este plazo generará derecho de reclamación alguno por parte de los Participantes.

## X. NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Los Participantes seleccionados como posibles Ganadores serán contactados a partir del primer (1°) día hábil siguiente al cierre del respectivo periodo, a través de los datos de contacto registrados en la plataforma. Este protocolo de contacto aplica para todos los premios regulares y para el Primer Gran Premio, con excepción del Segundo Gran Premio, el cual se rige por el procedimiento especial descrito en el numeral 9.2.1 respectivamente.

### **Premios regulares:**

- Inicio de contacto: primer (1°) día hábil tras el cierre del periodo
- Intentos de contacto: hasta diez (10) llamadas telefónicas diarias, dos (2) SMS y dos (2) mensajes de WhatsApp durante los dos (2) días hábiles siguientes al inicio del contacto
- Constancia escrita: si no hay contacto efectivo al tercer (3°) día hábil, se enviará notificación formal simultánea vía WhatsApp y correo electrónico, dejando constancia documental de todos los envíos.
- Plazo de respuesta: hasta las 23:59 del cuarto (4°) día hábil para aceptar el premio y proporcionar la información requerida.
- Videollamada / visita presencial: se programará con el Ganador tras la aceptación del premio.
- Validación QR / soportes por parte de la Agencia: hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la videollamada.
- Si no responde o renuncia: el premio será ofrecido al siguiente participante en el ranking general. Si no hay más participantes disponibles, el premio podrá ser incluido en la extensión de la Actividad conforme al numeral 9.7, según criterio del Organizador.
- Entrega del premio: hasta quince (15) días hábiles desde la recepción de la información completa del Ganador

### **Primer Gran Premio:**

- Inicio de contacto: primer (1°) día hábil tras el cierre del Periodo 1 (31 de mayo de 2026), aproximadamente el 1 de junio de 2026.
- Intentos de contacto: hasta diez (10) llamadas telefónicas diarias, dos (2) SMS y dos (2) mensajes de WhatsApp durante los dos (2) días hábiles siguientes al inicio del contacto
- Constancia escrita: si no hay contacto efectivo al tercer (3°) día hábil, se enviará notificación formal simultánea vía WhatsApp y correo electrónico, dejando constancia documental de todos los envíos.
- Plazo de respuesta: hasta las 23:59 del cuarto (4°) día hábil para aceptar el premio y proporcionar la información requerida
- Videollamada / visita presencial: día hábil siguiente a la aceptación
- Validación QR / soportes por parte de la agencia: máximo ocho (8) horas tras la videollamada o visita presencial
- Pasaporte: requisito de habilitación, debe presentarse al momento de la aceptación. De no contar con pasaporte vigente, se procederá con el siguiente candidato en el ranking

- Si no responde o renuncia: siguiente en el ranking con un (1) día calendario para aceptar, contado desde el envío del mensaje. Este procedimiento se repetirá con hasta diez (10) candidatos en orden de ranking, o hasta que se alcance la fecha límite absoluta del 12 de junio de 2026 antes de la 1:00 p.m., lo que ocurra primero.
- Fecha límite absoluta: 12 de junio de 2026 antes de la 1:00 p.m.
- Entrega del premio: viaje 21 o 22 de junio. Partido 23 de junio

#### **Segundo Gran Premio:**

- Inicio de contacto: 10 de junio a partir de las 6:00 p.m.
- Intentos de contacto: llamada + WhatsApp + correo de forma conjunta el 10 de junio
- Constancia escrita: incluida en el contacto inicial de cada candidato
- Plazo de respuesta: conforme al esquema de candidatos establecido en el numeral 9.2.1
- Videollamada / visita presencial: mismo día de la aceptación
- Validación QR / soportes por parte de la agencia: hasta las 8:00 a.m. del 12 de junio
- Pasaporte: requisito de habilitación, debe presentarse al momento de la aceptación. De no contar con pasaporte vigente, se procederá con el siguiente candidato según el esquema del numeral 9.2.1
- Si no responde o renuncia: siguiente candidato según esquema de horas del numeral 9.2.1
- Fecha límite absoluta: 12 de junio de 2026 antes de la 1:00 p.m.
- Entrega del premio: viaje 21 o 22 de junio. Partido 23 de junio

*La entrega de los premios físicos se realizará en la ciudad de residencia inscrita por el Participante, en el lugar y hora acordados entre las partes. En todos los casos, el Ganador deberá firmar un Acta de Entrega y Exoneración de Responsabilidad, así como cualquier otra documentación que el Organizador requiera, y autorizar el registro fotográfico del momento de la premiación. En caso de que el Ganador renuncie al premio o se niegue a suscribir dicha documentación, el Organizador levantará un acta de constancia suscrita por un testigo.*

#### **Parágrafo — Personas Jurídicas:**

##### **Premios regulares:**

- Los plazos de notificación, aceptación y entrega serán los mismos establecidos en la presente Sección para personas naturales
- El Representante Legal deberá responder dentro del cuarto (4°) día hábil
- No aplica cesión; la entrega se realizará directamente al Representante Legal

##### **Primer Gran Premio:**

- Los plazos de notificación y aceptación serán los establecidos en la Sección X para el Primer Gran Premio
- El Ganador deberá realizar un Documento de Cesión notarial dentro del **primer (1°)** día hábil siguiente a la aceptación del premio
- De no presentarse el documento dentro de este plazo, se procederá con el siguiente candidato en el ranking

##### **Segundo Gran Premio:**

- Los plazos de notificación y aceptación serán los establecidos en el numeral 9.2.1
- El Documento de Cesión deberá entregarse dentro del plazo de respuesta asignado a cada candidato, conforme al esquema de fechas y horas establecido en el numeral 9.2.1
- De no presentarse el documento dentro del plazo correspondiente, se procederá con el siguiente candidato disponible

*En todos los casos, de no cumplirse los plazos por causas atribuibles al Participante, el premio quedará desierto sin que haya lugar a reclamación, compensación ni prórroga alguna.*

## **XI. DESCALIFICACIÓN Y FRAUDE**

Serán descalificados de la Actividad, sin perjuicio de las acciones legales que procedan, los Participantes que:

- Hayan realizado, a juicio razonable del Organizador, cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades de ganar, incluyendo, pero no limitándose a: registrar facturas ajenas o falsas, alterar documentos, utilizar perfiles múltiples, o emplear herramientas automáticas o robóticas.
- Hayan suministrado datos o información falsa, inexacta o de terceros sin autorización.
- Hayan violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones.
- Hayan intentado obstaculizar, alterar o manipular de cualquier forma el desarrollo de la Actividad o cualquiera de sus etapas.
- No presenten los soportes físicos originales al momento requerido para la entrega del premio.
- No cumplan con los requisitos para ser elegibles como Ganadores.
- Realicen comentarios en redes sociales o medios de comunicación que a criterio del Organizador denigren el Concurso o al Organizador, sus marcas, empleados, directivos o accionistas.
- Cualquier infracción a las Políticas de Tratamiento de Datos Personales o Manuales de SAGRILAFT o PTEE de JGB.
- Sean objeto de investigación, detención o cualquier medida restrictiva por parte de las autoridades colombianas o mexicanas durante el desarrollo del viaje, en cuyo caso el Organizador quedará automáticamente exonerado de cualquier responsabilidad y obligación frente al Participante y su acompañante, sin que haya lugar a reclamación, compensación ni sustitución del premio.

El Organizador podrá descalificar a cualquier Participante en cualquier momento de la Actividad, incluso con base en la sola sospecha razonada de fraude o manipulación, sin el deber de notificarle las razones de su decisión y sin que ello genere responsabilidad indemnizatoria alguna. La descalificación implica la pérdida de todos los puntos acumulados y de cualquier premio ganado, y el Organizador se reservará el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

## **XII. DERECHOS DE IMAGEN Y USO DE NOMBRE**

Al decidir participar en la Actividad, el Participante autoriza al Organizador (JGB S.A.) y a la Agencia (S&C Estrategias Marketing S.A.S.), libre de costo o remuneración alguna, para divulgar su nombre, imagen, voz, apodo o cualquier elemento que lo identifique (en adelante “la Imagen”) en cualquier actividad publicitaria y promocional, y en cualquier medio de comunicación (físico, digital, audiovisual, impreso o en redes sociales), durante los dos (2) años siguientes contados desde la fecha de inicio de la Actividad.

Adicionalmente, quien resultare Ganador autoriza de manera específica el uso de su imagen obtenida durante la recepción del premio y durante el desarrollo de cualquier actividad promocional relacionada con la marca Tarrito Rojo, dentro del año (1) siguiente a la fecha de premiación correspondiente.

## **XIII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Para la participación en la Actividad se requerirá la recolección, procesamiento, almacenamiento, circulación y disposición de la información personal del Participante, conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del Organizador, disponible en: <https://jgb.com.co/politicas-de-privacidad/>. El Participante deberá suministrar sus datos de forma veraz, completa y actualizada, y se obliga a comunicar al Organizador cualquier modificación en los mismos. El Organizador se atenderá a los datos introducidos por el titular, asumiendo este la responsabilidad por su veracidad.

La participación en la Actividad es voluntaria y requiere el tratamiento de datos de carácter personal. A continuación, se informa cómo se tratan dichos datos:

- Responsable: JGB S.A. identificada con NIT No. 805.009.691-0: mail: [protecciondatos@jgb.com.co](mailto:protecciondatos@jgb.com.co)
- Delegado de protección de datos: Puedes contactar con él a través de la dirección de correo electrónico [protecciondatos@jgb.com.co](mailto:protecciondatos@jgb.com.co)
- Datos objeto del tratamiento: nombre completo, fecha de nacimiento, tipo de documento, número de documento de identificación, teléfono de contacto, dirección, ciudad y correo electrónico.
- Finalidad: las contempladas en la política de tratamiento de datos personales de JGB S.A., la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Actividad, incluyendo la publicación con el nombre del Participante ganador y el contacto con estos para la entrega del Premio, incluyendo el cumplimiento de cualesquiera obligaciones legales, incluidas las de tipo fiscal, y la de transferencia de datos en aquellos casos que se requiera realizar interacción con concursos internos que realice el Organizador.
- Destinatarios de los datos: Los que resulten necesarios conforme con Ley y los proveedores de servicio en su condición de encargado del tratamiento.
- Derechos del interesado: Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Cada Participante puede encontrar un mayor detalle sobre estos derechos en la información ampliada, disponible en la Política de Privacidad del Organizador, disponible en <https://jgb.com.co/politicas-de-privacidad/>. Se podrán ejercitar ingresando a <https://jgb.com.co/politicas-de-privacidad/> o mediante correo electrónico dirigido a [protecciondatos@jgb.com.co](mailto:protecciondatos@jgb.com.co)
- Cada Participante podrá formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control (Superintendencia de Industria y Comercio).
- Duración del tratamiento: Durante el tiempo que dure la acción y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades civiles, mercantiles, penales y/o administrativas.
- Transmisión de datos: Los participantes aceptan que sus datos puedan ser transmitidos a la Agencia y/o demás terceros, para la consecución de los fines objeto del presente concurso. Para más información contará con la política de protección de datos personales establecida en <https://jgb.com.co/politicas-de-privacidad>.

Con la participación en la Actividad, el Participante declara que acepta de manera previa, expresa e inequívoca el tratamiento de sus datos personales en los términos legales anteriormente descritos.

## **XIV. RESPONSABILIDADES Y EXONERACIONES**

El Organizador no será responsable por:

- Accidentes, enfermedades, fallecimientos, daños personales o a terceros que pueda sufrir el Participante Ganador o su acompañante durante el uso o disfrute del premio, incluyendo el viaje al Evento Deportivo de Fútbol 2026. Tampoco será responsable de los gastos por repatriación al país de origen de restos mortales.
- Problemas de transmisión, fallas técnicas, errores de conexión, pérdida de datos o mal funcionamiento de la plataforma digital o de las redes de comunicación, cuando estas sean atribuibles a causas ajenas al Organizador.
- Decisión de las autoridades migratorias de Colombia o de México de no permitir la entrada o salida del Ganador y/o su acompañante, ni por los costos y consecuencias derivadas de dicha situación.
- Cancelaciones, demoras, cambios de itinerario, overbooking o cualquier problema relacionado con las aerolíneas, hoteles u operadores turísticos contratados, cuando éstos sean ajenos al control del Organizador.
- Cambios en la fecha, sede o diseño del partido programado del Evento Deportivo de Fútbol 2026 por los organizadores otras entidades competentes.

- Cambios en el servicio, contenido o condiciones de la membresía DGO o del álbum Panini realizados por sus respectivos titulares.
- Comportamientos del Participante Ganador y/o su acompañante que infrinjan las leyes de Colombia o de México, o cualquier regulación aplicable durante el viaje.
- Cualquier actividad que desarrolle el Participante Ganador conjunta o separadamente durante el disfrute del premio que sea contraria a la normatividad vigente.

La responsabilidad del Organizador se limita a la entrega del premio en las condiciones definidas en los presentes Términos y Condiciones. El Participante Ganador no será entendido como representante, agente, portavoz ni empleado del Organizador.

Se exonera expresamente de toda responsabilidad a las redes sociales, plataformas digitales (Facebook, Instagram, WhatsApp, entre otras) u otras compañías de tecnología en relación con el desarrollo de la Actividad. Dichas plataformas no son patrocinadoras, coorganizadoras ni están vinculadas de ninguna forma a la Actividad.

#### **14.1. Declaración de Aptitud Física y Movilidad**

Al participar, el Ganador declara que se encuentra en condiciones físicas y de salud adecuadas para el disfrute del premio (viaje internacional). En caso de personas con movilidad reducida o condiciones médicas especiales, el Ganador y su acompañante asumen la total responsabilidad de los costos asociados por el desplazamiento y cuidado personal especial requerido. El Gran Premio incluye únicamente la logística estándar descrita en el numeral 9.2; por tanto, cualquier requerimiento especial (asistencia médica personalizada, equipos de movilidad, acompañantes adicionales o logística de acceso no prevista por los proveedores finales como aerolíneas o estadios) deberá ser asumido y gestionado exclusivamente por el Ganador, sin que ello genere responsabilidad o costos adicionales para El Organizador.

## **XV. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE**

Con la participación en la Actividad, cada Participante se obliga a:

- Obrar de buena fe y dar cumplimiento a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.
- Proporcionar información veraz, completa, exacta, actualizada y verificable.
- No editar, modificar ni alterar los soportes (facturas o sachets) después de haberlos registrado.
- Participar en la Actividad a través de un único perfil o registro.
- No utilizar herramientas automáticas, robóticas o de ningún otro tipo que interfieran con el normal funcionamiento de la plataforma.
- No suprimir, alterar, eludir ni manipular los mecanismos de seguridad del sistema.
- No introducir ni difundir virus informáticos ni sistemas que puedan provocar daños en los sistemas del Organizador o de terceros.
- Conservar los soportes físicos originales durante toda la vigencia de la Actividad y presentarlos cuando el Organizador lo requiera.
- Atender los protocolos y normas de comportamiento de aeropuertos, aviones, hoteles, transportes intermedios, estadios, sitios públicos, entre otros.

## **XVI. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR)**

Para registrar cualquier queja, solicitud o reclamo relacionados con la Actividad, los Participantes podrán radicarlos a través de los siguientes canales oficiales:

- Landing oficial de la Actividad: [www.tarritorjoenergiaquehacehistoria.com](http://www.tarritorjoenergiaquehacehistoria.com)
- Correo electrónico de la Actividad: [contacto@tarritorjoenergiaquehacehistoria.com](mailto:contacto@tarritorjoenergiaquehacehistoria.com)

El Organizador y la Agencia atenderán las PQR dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, pudiendo ser un término menor dependiendo del requerimiento, a la recepción de la solicitud. El Participante que no reciba respuesta dentro de ese plazo podrá comunicarse nuevamente con el Organizador. En todo caso, el Participante también podrá acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en ejercicio de sus derechos como consumidor.

## **XVII. PREMIOS NO RECLAMADOS**

Los premios que habiendo sido asignados a un Participante Ganador no sean reclamados por este dentro de los plazos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, quedarán vacantes y serán de libre disposición del Organizador, sin que haya lugar a reclamo, indemnización o compensación alguna. El Organizador podrá, a su discreción, asignarlos al siguiente Participante en el ranking o declararlos desiertos.

Para el caso de premios no entregados por insuficiencia de participantes elegibles, aplica el mecanismo de extensión establecido en el numeral 9.7.

## **XVIII. SITUACIONES QUE AFECTEN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Si la Actividad fuese interferida en cualquier modo o por cualquier razón, o si cualquier aspecto de la misma no pudiese ser llevado a cabo de acuerdo con lo planeado, debido a condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que corrompan o afecten su administración, seguridad, integridad o correcta conducción, el Organizador podrá, informando oportunamente a los Participantes por los mismos medios en que se haya difundido la Actividad, cancelar, terminar, modificar, diferir o suspender la Actividad o invalidar cualquier inscripción afectada.

En casos de situaciones de guerra, terrorismo, estado de emergencia sanitaria o ecológica, toques de queda, asonadas, bloqueos graves a vías públicas o similares, el Organizador se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender la Actividad. En todo caso, el Organizador garantizará el respeto del derecho de los Participantes a ser informados sobre dicha situación.

## **XIX. MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN**

El Organizador será la única autoridad interpretativa de los presentes Términos y Condiciones, y determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en los mismos, reservándose el derecho de efectuar cualquier tipo de adición y/o modificación, siempre que no se altere la esencia de la Actividad y sea conforme con la normatividad aplicable.

El Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en los presentes Términos y Condiciones, dando la debida comunicación y publicación por los mismos medios en que fue promocionada la Actividad, dentro del plazo legal correspondiente. La participación en la Actividad implica la aceptación de las decisiones que adopte el Organizador sobre todos los aspectos de la Actividad.

Los presentes Términos y Condiciones corresponden a la versión actualizada de la actividad promocional. Esta versión reemplaza en su totalidad cualquier versión anterior que haya podido estar disponible en la Landing oficial o en cualquier otro medio de difusión. El Organizador comunica expresamente este cambio a través de la Landing oficial ([www.tarritorojoenergiaquehacehistoria.com](http://www.tarritorojoenergiaquehacehistoria.com)), siendo esta la versión vigente y aplicable para todos los efectos de la Actividad. Los participantes que hubieran consultado una versión anterior deberán remitirse a la presente versión, la cual prevalece en todos sus términos.

## **XX. NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD**

El Organizador declara que la presente Actividad es una promoción basada en la habilidad y esfuerzo de los Participantes (acumulación de puntos por compra y registro), y no en el azar o la suerte. Por lo tanto, la presente Actividad no está sujeta a la autorización de los organismos reguladores de juegos de azar o

loterías en Colombia. La probabilidad de ganar dependerá del número total de Participantes, del número de soportes válidos registrados por cada uno y del esfuerzo propio del Participante.

## **XXI. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

Toda controversia que en virtud de esta Actividad se genere entre el Participante y el Organizador será regida y resuelta en total sujeción a las leyes de la República de Colombia. Las partes se someterán a la jurisdicción de la justicia ordinaria colombiana para la resolución de cualquier conflicto derivado de la interpretación o ejecución de los presentes Términos y Condiciones.

## **XXII. DISPOSICIONES FINALES**

- Si alguna disposición de los presentes Términos y Condiciones se considerara ilegal, nula o inaplicable, dicha disposición será divisible del resto del documento, sin afectar la validez y aplicabilidad de las demás disposiciones.
- Los presentes Términos y Condiciones estarán disponibles para consulta durante toda la vigencia de la Actividad en la Landing oficial: [www.tarritorojoenergiaquehacehistoria.com](http://www.tarritorojoenergiaquehacehistoria.com).
- La participación en la Actividad es voluntaria e implica la aceptación expresa e íntegra de los presentes Términos y Condiciones, los cuales configuran un acuerdo entre los Participantes y el Organizador.
- La Actividad no es acumulable con otras promociones y/u ofertas vigentes del Organizador, salvo indicación expresa en contrario.
- No existe relación alguna entre el Organizador y las redes sociales a través de las cuales se pueda difundir la Actividad.
- El Organizador no asumirá ningún reclamo, queja o demanda de terceros en relación con la vulneración o infracción de derechos que pudieran derivarse de los contenidos, comentarios o imágenes que los Participantes utilicen o publiquen en el marco de la Actividad.

*Fecha de elaboración: abril de 2026 | Última actualización: mayo de 2026 — Versión 2*  
*JGB S.A. – NIT 805.009.691-0 | S&C Estrategias Marketing S.A.S. – NIT 900.177.477-4*  
[www.tarritorojoenergiaquehacehistoria.com](http://www.tarritorojoenergiaquehacehistoria.com)